

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...6.1..../2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION JGM N° 283/2025, LA RESOLUCION JGM N° 25/2026 Y SE NOMBRA ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.

Asunción, 25 de Febrero de 2026

VISTO: La Nota N° 26./2026 de fecha 25 de Febrero de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la rectificación de la RESOLUCION N° 283/2025 Y 25/2026 y el nombramiento de Administrador de Contratos al Tte 1° Int ISIDRO BENITEZ, del llamado a licitación LPN N.º 01/2026 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AD - REFERENDUM” ID N° 476664, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su **CAPITULO IX RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS** establece:

Artículo 58.- Contenido de los contratos.

En base a la normativa vigente y a los documentos estándares emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la contratante deberá definir el tipo de contrato a suscribir, así como su alcance y contenido de acuerdo con el objeto del procedimiento de contratación y podrán incluir las estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, debiendo ajustar las mismas a los principios rectores establecidos en la presente Ley.

El contenido mínimo y el formato de datos de los contratos de adquisiciones, locaciones, consultorías, servicios y obras, serán definidos en la reglamentación respectiva.

Artículo 59.- Administrador del contrato.

Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el Decreto N° 2264 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**”, establece:

Art. 102.- Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N°/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION JGM N° 283/2025, LA RESOLUCION JGM N° 25/2026 Y SE NOMBRA ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.

de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.

Que, el **Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004** “Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°. - Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1°. RECTIFICAR, la RESOLUCION N° 283/2025 y la RESOLUCION 25/2026.

Art.2°. ASIGNAR, al Señor Jefe del Departamento de abastecimiento Tte 1° Int. Isidro Benítez, como administrador de contratos del llamado a Licitación de la LPN N.º 01/2026 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AD - REFERENDUM” ID N° 476664.

Art.3°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GENERAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República